



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Intendencia Municipal
Teléfono: 0545 254226
Email: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

F. Yegros, 10 de marzo de 2025

DICTAMEN TÉCNICO.

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL CON CERCADO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Unidad o área requirente: Dirección de Obras.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Gustavo Benitez

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Obra

Por tal motivo exponemos lo siguiente:

1. Que, Resolución DNCP N°440172023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como encargado de obras, solicito realizar el proceso licitatorio Construcción de Parque Infantil con Cercado.
3. Que, a raíz de las verificaciones realizadas por el equipo técnico de la Institución Municipal en la ciudad de Fulgencio Yegros - Caazapá, y se informa cuanto sigue: Que, la construcción mencionada más arriba, se realizara en el la Escuela San Rafael, la misma se encuentra en la compañía San Rafael de la ciudad de Fulgencio Yegros. Este proyecto es de vital importancia para la Escuela San Rafael ya que la institución necesita de un espacio recreativo para que los alumnos estén en contacto con la naturaleza y puedan realizar actividades didácticas a través de juegos al aire libre y también deberá contar con un cercado de protección para que de esa manera se pueda salvaguardar dicho espacio.

Dicha construcción se encuentra bajo la responsabilidad de la institución municipal, y esta actual Administración tiene como política los programas de Construcciones, reparaciones, mantenimientos y renovaciones para poder así preservarlas y presentarlas en las más óptimas condiciones para su uso y de esa manera salvaguardar el bienestar de los usuarios.

4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. Los lineamientos utilizados para la elaboración de los proyectos están relacionados a los estándares establecidos por el MEC.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podía limitar la participación de potencial oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

Intendencia Municipal

Teléfono: 0545 254226

Email: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

- limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, capacidad de materia de equipos y persona; ningún criterio limita a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: **No aplica.**
 7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
 8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas están en realizar la licitación a través de la MCN-Menor cuantía nacional.
 9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N°7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC.

Firma del técnico responsable del área requirente:

Aclaración:

Gustavo Benitez Huth
Arquitecto
Reg. Prof. N°. 4325

Firma de responsable UOC:

Aclaración:

Abog. Wensel Bernardou
UOC